



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17/2024

Salto del Guaira, 16 de octubre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE FERRETERIA" con ID N° 447.532, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2.024 indicándose que el mismo estará conformado por, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz- Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 9.200.000 - (guaraníes nueve millones doscientos mil).**

Rubro 394.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 del mes de octubre de 2.024, siendo las 10:30 hs, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	PARAISO ESQ. YUASY Y – Bo. TERMINAL – ASUNCIÓN	(021) 560-220	emporio.ferre@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentada por el oferente es la siguiente:

OFERENTE:	MONTO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 6.769.830 (Guaraníes, seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

[Signature]
C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

[Signature]
Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

[Signature]
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





Documentos de carácter sustancial (*)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.


Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.


C.F. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú




Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC: 80002756-6	CESAR CARDENAS CAMERON (Gerente General) C.I. N° 461.997	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicado en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

No se presenta casos para solicitar aclaraciones.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación



de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: "ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE FERRETERIA" ID N° 447.532

Table with columns: Item, Descripción, Unidad de medida, Presentación, Marca, Fabricante, Procedencia, Cant., Precio Unitario, Precio Total, and 2- OFERENTE (Unidad de medida, Presentación, Marca, Proce-dencia, Cant., Precio Unitario, Precio Total). Rows include items like 'Acople para batería', 'Caja para herramientas de plástico', 'Escalera de aluminio', etc., ending with a TOTAL row showing 6.769.830.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

No se ha detectado error aritmético.

Se selecciona la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, como evaluada teniendo en cuenta que solamente se presentó un oferente al correspondiente llamado y la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasan a analizar su oferta.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Acople para batería	80.000	111.250	39 %
2	Acople rápido para canilla/manguera 3/4"	5.000	18.280	265 %
3	Alma doble roscable blanco	3.000	1.500	-50%
4	Anticorrosivo, desengripante	13.000	13.310	2 %
5	Buje largo soldable marrón reducción de 40 a 25mm	2.000	1.670	-16%
6	Buje roscable blanco reducción de 3/4 a 1/2"	1.000	500	-50%
7	Caja para herramientas de plástico	85.000	65.940	-22 %
8	Caño de cobre 1/2"	34.000	44.250	30 %
9	Caño de cobre 1/4"	16.000	21.100	32 %
10	Cerradura para mueble	7.000	6.430	-8 %
11	Destornillador largo cruz	9.000	5.830	-35 %
12	Destornillador largo plano	9.000	6.000	-33 %
13	Escalera de aluminio	245.000	312.410	27 %
14	Flexible 50cm con alma doble	7.000	7.500	7%
15	Hoja sierrita	6.000	5.290	-12 %
16	Llave allen	3.000	4.210	40 %
17	Llave combinada	12.000	11.660	-3 %

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





18	Llave combinada	13.000	11.960	-8 %
19	Llave combinada	13.000	11.980	-8 %
20	Llave combinada	17.000	18.200	7 %
21	Llave combinada	20.000	20.040	0,2%
22	Llave combinada	38.000	30.180	-20 %
23	Llave combinada	41.000	33.920	-17%
24	Llave combinada	59.000	44.900	-24%
25	Llave L	18.000	22.500	15 %
26	Llave L	21.000	26.250	15 %
27	Machete tipo Yakare	35.000	44.540	27%
28	Pala de punta	195.000	97.500	-50%
29	Piolin blanco POLIPROPILENO por metro	1.500	1.500	0%
30	Sifón simple	10.000	11.880	19%
31	Taladro eléctrico percutor	550.000	304.090	-48%
32	Tanque para combustible tipo jaula	750.000	765.050	2 %
33	Tapa simple para inodoro	38.000	40.620	7%
34	Tapón hembra soldable marrón	1.500	750	-50%
35	Tapón hembra soldable marrón	2.000	1.000	-50%
36	Te soldable marrón	2.190	1.460	-33%
37	Unión doble roscable blanco	7.000	4.450	-36%
38	Pinza para red profesional RJ 45	400.000	200.000	-50%

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados los ítems **3,6,11,12,28,31,34,35,36,37 y 38** son superiores al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y los ítems **1,2,8,9,13,16,27 y 30** del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

- a. **EMPORIO FERRETERIA:** Por Nota N° 16/2.024 de fecha 15 de octubre del corriente, para el siguiente ítem:

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Ítem	Descripción	OFERENTE		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Acople para batería	80.000	111.250	39 %
2	Acople rápido para canilla/manguera 3/4"	5.000	18.280	265 %
3	Alma doble roscable blanco	3.000	1.500	-50%
6	Buje roscable blanco reducción de 3/4 a 1/2"	1.000	500	-50%
8	Caño de cobre 1/2"	34.000	44.250	30 %
9	Caño de cobre 1/4"	16.000	21.100	32 %
11	Destornillador largo cruz	9.000	5.830	-35 %
12	Destornillador largo plano	9.000	6.000	-33 %
13	Escalera de aluminio	245.000	312.410	27 %
16	Llave allen	3.000	4.210	40 %
27	Machete tipo Yakare	35.000	44.540	27%
28	Pala de punta	195.000	97.500	-50%
34	Tapón hembra soldable marrón	1.500	750	-50%
35	Tapón hembra soldable marrón	2.000	1.000	-50%
36	Te soldable marrón	2.190	1.460	-33%
37	Unión doble roscable blanco	7.000	4.450	-36%
38	Pinza para red profesional RJ 45	400.000	200.000	-50%

4.3 RESPUESTA DEL OFERENTE:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L: Por Nota de fecha 16 de octubre del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

- Costo;
- Utilidad;
- Impuesto;
- Gastos;
- Flete;
- Total.

A criterio de este Colegiado, el respectivo desglose precedentemente transcrito, sustenta razonablemente el precio ofertado para el ítem.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú





5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23*; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

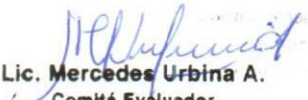
Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
CAPACIDAD FINANCIERA:	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL. 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
<p>Demostrar la experiencia en Provisión de ARTICULOS DE FERRETERIA, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 	<p>CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>
CAPACIDAD TECNICA:	
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. 	<p>CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:	
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta: 	<p>CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Margen de preferencia en procedimientos de contratación de Carácter Nacional: 	<p>NO APLICA</p>


C.R. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú




Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

5.1_ CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1 Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
ACTIVO CORRIENTE	3.386.866.240	2.708.302.165	1,56	3,64	2,6
PASIVO CORRIENTE	2.164.011.972	742.954.703			

5.1.2 Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL DE ACTIVOS	7.484.688.088	6.806.124.013	0,29	0,11	0,2
TOTAL DE PASIVOS	2.164.011.972	742.954.703			

5.1.3 Rentabilidad: (No deberá ser negativo)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,43	0,61	0,52
UTILIDAD	493.825.046	705.368.534			

OBS.: La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L, se encuentra en condiciones para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

1. La Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, cumple con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, con RUC N° **80002756-6**, **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE FERRETERIA**, porque cumple

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE FERRETERIA									
Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L							
		Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Acople para batería	1	Unidad	Unidad	Best Value	Best Value	China	111.250	111.250
2	Acople rápido para canilla/manguera 3/4"	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	18.280	36.560
3	Alma doble roscable blanco	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.500	9.000
4	Anticorrosivo, desengripante	2	Unidad	Unidad	M500	M500	Brasil	13.310	26.620
5	Buje largo soldable marrón reducción de 40 a 25mm	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.670	16.700
6	Buje roscable blanco reducción de 3/4 a 1/2"	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	500	3.000
7	Caja para herramientas de plástico	1	Unidad	Unidad	Pretul	Pretul	China	65.940	65.940
8	Caño de cobre 1/2"	40	Unidad	Unidad	Telemacaniq ue	Telemacaniq ue	Brasil	44.250	1.770.000
9	Caño de cobre 1/4"	40	Unidad	Unidad	Telemacaniq ue	Telemacaniq ue	Brasil	21.100	844.000
10	Cerradura para mueble	30	Unidad	Unidad	House	House	China	6.430	192.900
11	Destornillador largo cruz	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	5.830	11.660
12	Destornillador largo plano	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	6.000	12.000
13	Escalera de aluminio	3	Unidad	Unidad	Alumasa	Alumasa	Brasil	312.410	937.230
14	Flexible 50cm con alma doble	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	7.500	45.000
15	Hoja sierrita	10	Unidad	Unidad	Nicholson	Nicholson	Brasil	5.290	52.900
16	Llave allen	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	4.210	8.420
17	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.660	58.300
18	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.960	59.800
19	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	11.980	59.900
20	Llave combinada	5	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	18.200	91.000
21	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	20.040	40.080
22	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	30.180	60.360
23	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	33.920	67.840
24	Llave combinada	2	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	44.900	89.800



25	Llave L	1	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
26	Llave L	1	Unidad	Unidad	Tramontina	Tramontina	Brasil	26.250	26.250
27	Machete tipo Yakare	1	Unidad	Unidad	Bellota	Bellota	Colombia	44.540	44.540
28	Pala de punta	1	Unidad	Unidad	Atlan	Atlan	Nacional	97.500	97.500
29	Piolín blanco POLIPROPILENO por metro	50	Unidad	Unidad	Grilon	Grilon	Brasil	1.500	75.000
30	Sifón simple	4	Unidad	Unidad	Astra	Astra	Brasil	11.880	47.520
31	Taladro eléctrico percutor	1	Unidad	Unidad	Gamma	Gamma	China	304.090	304.090
32	Tanque para combustible tipo jaula	1	Unidad	Unidad	Flight	Flight	China	765.050	765.050
33	Tapa simple para inodoro	6	Unidad	Unidad	Orion	Orion	Brasil	40.620	243.720
34	Tapón hembra soldable marrón	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	750	7.500
35	Tapón hembra soldable marrón	10	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.000	10.000
36	Te soldable marrón	20	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	1.460	29.200
37	Unión doble roscable blanco	6	Unidad	Unidad	Krona	Krona	Brasil	4.450	26.700
38	Pinza para red profesional RJ 45	2	Unidad	Unidad	Ecoville	Ecoville	China	200.000	400.000
TOTAL									6.769.830

TOTAL, Adjudicado: Gs. 6.769.830 (guaraníes, seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta).
Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 9.200.000** (guaraníes, nueve millones doscientos mil).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-

C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo



LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo



Lic. Tamara Ecurra
Técnico Administrativo
Recursos Humanos

C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Jurisdiccional



Cindy Lara Brítez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia